

RIO GALLEGOS, 09 FEB 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.800/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE durante los años 2009 y 2010 las agentes Mara CARCAMO e Isabel PARRA fueron afectas a la organización de los Actos de Colación de Grado de ésta Universidad;

QUE resulta necesario asignar un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a dichas agentes por las tareas desarrolladas;

QUE el monto para tal asignación se establece en la suma remunerativa no bonificable de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) de bolsillo, por única vez;

QUE obra certificación de crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 010, el suscripto está facultado para asignar un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

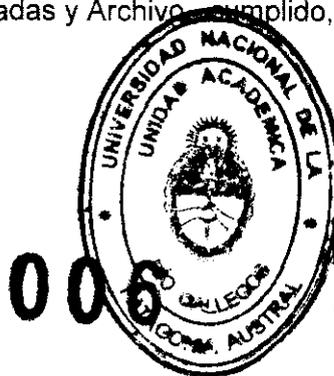
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO  
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER a las agentes Mara CARCAMO (CUIL N° 27-18063795-3) e Isabel PARRA (CUIL N° 27-21518692-5), las tareas desarrolladas en relación a la organización de los Actos de Colación de Grado realizados durante los años 2009 y 2010, estableciéndose por tal motivo un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) de bolsillo a cada una y por única vez.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. PRESUPUESTO PRORROGA 2010.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a las interesadas, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo. Cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION N°



Lic. GABRIELA LUQUE  
Directora Departamento  
Ciencias Sociales  
U.N.P.A. - U.A.R.G.